

## CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

### LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

##### 1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Código BPIN	2021000100033 <sup>1</sup>		
Nombre del proyecto	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR NACIONAL		
Entidad ejecutora	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOL		
Tiempo de ejecución (meses)	96 meses		
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTeI</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Instancia designada como ejecutora del proyecto: <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR</b>	\$ 1.396.798.728,00	\$120.549.808,00	\$ 1.517.348.536,00
Instancia designada para la contratación de la interventoría: <b>MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	\$ 15.000.000,00	\$ 0	\$ 15.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.411.798.728,00</b>	<b>\$ 120.549.808,00</b>	<b>\$ 1.532.348.536,00</b>

Se deja constancia que antes de proceder a la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, la Universidad Tecnológica de Bolívar remitió a la Secretaría Técnica del OCAD del CTel el oficio suscrito el 29 de junio de 2021 por el señor ALBERTO ROA VARELO, en calidad de Representante Legal, mediante el cual manifiesta "(...) *aceptar la designación como entidad ejecutora del FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR NACIONAL. (...)*".

<sup>1</sup> Aprobado por el OCAD de CTel del SGR mediante artículo 15° del Acuerdo 06 de 21 de junio de 2021

## 2. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

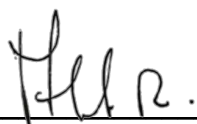
El parágrafo tercero de la Ley 2056 de 2020, indica:

**“PARÁGRAFO TERCERO.** La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión (...)”

Requisitos	Evidencia de Cumplimiento (SI-NO-N/A)	Observación
Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020	SÍ	La entidad remitió a la Secretaría Técnica del OCAD de la ACTel, el Acto de incorporación de recursos suscrito el 13 de julio del 2021 por ALBERTO ROA VALERO, en calidad de Rector de la Universidad Tecnológica De Bolívar en el cual se informa lo siguiente: “(…) Se incorporan recursos de la ACTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de la Universidad Tecnológica de Bolívar para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1,396,798,728.00 (...)”
Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SÍ	La entidad remitió programación de giros del 14 de julio del 2021, suscrito por el señor ALBERTO ROA VALERO, en calidad de Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar, correspondiente a los recursos para ACTel del SGR del proyecto asignados a la entidad, \$1,396,798,728.00  Lo anterior, cumpliendo con el requisito previo al inicio de la ejecución contemplado en el artículo 2 del Acuerdo N° 57 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR o la norma que lo modifique o sustituya.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo	SÍ	La entidad FUNDACIÓN PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO remitió certificación de contrapartida en donde

Requisitos	Evidencia de Cumplimiento (SI-NO-N/A)	Observación
(s) de aprobación del (los) OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.		menciona que aportará como contrapartida en especie por valor de \$88.750.000 M/cte.", debidamente suscrito por el señor JERONIMO CASTRO JARAMILLO representante legal de la institución el 16 de Julio del 2021  De igual manera, la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR" aportará como contrapartida en especie por valor de \$31.799.808 M/cte.", debidamente suscrito por el señor ALBERTO ROA VARELO representante legal de la institución en la carta Fuentes de financiación del 13 de Julio del 2021
Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.	SÍ - N/A	La Universidad Tecnológica de Bolívar remitió certificación suscrita el 13 de julio de 2021 por el Sr. ALBERTO ROA VARELO en calidad de representante legal de la Universidad, donde informa que el proyecto con código BPIN 2021000100033: "(...) <i>no requiere licencias y permisos para su ejecución (...)</i> "
Otros que el ejecutor en su discrecionalidad quiera certificar.	N/A	

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de Julio de 2021.



**ALBERTO ROA VARELO**  
C.C. 19.352.359 de Bogotá  
Rector y Representante Legal  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**